



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCM-04-PL-01

Versión: 4.0

Fecha: 5/05/2022

Página 1 de 28



Restauración Ecológica Integral del Cesar:
*“Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad
económica Territorial”*

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION

1. OBJETIVOS
 - 1.1. General
 - 1.2. Específicos
2. ALCANCE
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 - 3.1. Misión
 - 3.2. Visión
 - 3.3. Principios y valores corporativos
 - 3.4. Valores éticos
4. POLITICA INTEGRADA DE GESTION
5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
6. LA PARTICIPACION CIUDADANA
7. MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
8. AUTO DIAGNOSTICO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CORPOCESAR
9. RESULTADOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CORPOCESAR EN EL FURAG II AÑOS 2019-2020.
10. CANALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRAMITES Y SERVICIOS.
11. MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
12. PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
14. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.
15. ANEXOS

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, viene promoviendo acciones participativas con los grupos de valor y grupos de interés en su área de influencia, con el fin de que se involucren a la Participación Ciudadana en las distintas fases que integran el ciclo de la gestión pública, promocionando la cultura de la información, la transparencia y garantizando espacios de participación para el control social a través de sus diferentes canales de comunicación, incluyendo la rendición de cuentas, diversos escenarios y actividades donde se presenta a los ciudadanos los resultados de la gestión institucional de la Corporación.

La Política de Participación Ciudadana en MIPG, se encuentra enmarcada dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, la cual busca la adopción e implementación de instrumentos y practicas que permitan agilizar, simplificar y flexibilizar las operaciones institucionales fomentando y facilitando una participación de la ciudadanía desde la planeación, gestión y evaluación del ciclo de la gestión pública, con el fin de fortalecer los lazos entre el Estado y los Ciudadanos y Ciudadanas. El artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, determina que se debe diseñar, mantener y mejorar los espacios que garanticen la participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, desde la dimensión del Direccionamiento estratégico y planeación, explicando como se facilitará y promoverá dicha participación.

De esta manera, la Corporación dentro de su Sistema Integrado de Gestión cuenta con unos procesos misionales, de apoyo, de evaluación y estratégicos, con los cuales se pretende incorporar la Participación Ciudadana como una manera de interactuar con los grupos de valor y grupos de interés con los que estos procesos interactúan cotidianamente en el quehacer institucional.

1. Objetivos

1.1. General:

Orientar el diseño, implementación y seguimiento de acciones de participación ciudadana, con el fin de garantizar la interacción entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR y sus grupos de valor y grupos de interés, que fortalezcan la gestión institucional de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes y generar espacios participativos en los ciclos de la gestión pública a las políticas, planes, Programas y proyectos de la entidad.

1.2. Específicos:

1.2.1. Establecer una hoja de ruta para la programación y seguimiento al Plan de Acción de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

1.2.2. Definir mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan realizar ejercicios participativos de consulta, dialogo y control social con los grupos de valor y los grupos de interés, para fortalecer la gestión pública de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

2. Alcance

Establecer los lineamientos y el marco de la participación ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, con el fin de definir las acciones específicas del Plan en cada vigencia (cronograma), incluyendo el monitoreo y seguimiento de estas.

3. Direccionamiento Estratégico

3.1. Misión: liderar, administrar y ejecutar dentro de su jurisdicción la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible.

3.2. Visión: en el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica para contribuir al desarrollo sostenible.

3.3. Principios y valores corporativos

3.3.1. Calidad en el servicio.

3.3.2. Respeto al ambiente.

3.3.3. Contribución participativa en la entidad.

3.3.4. Compromiso en el que hacer institucional.

3.3.5. Gestión Ambiental Autónoma.

3.3.6. Honestidad en la actuación

3.4. Valores éticos.

3.4.1. Honestidad

3.4.2. Respeto.

3.4.3. Compromiso

3.4.4. Diligencia.

3.4.5. Justicia.

4. Política Integrada de Gestión

La Alta Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, establece la siguiente Política Integrada de Gestión.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR en calidad de máxima Autoridad Ambiental Regional en el área de su jurisdicción, lidera la Gestión Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fomento del uso racional y adecuado de los Recursos Naturales Renovables RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las de las generaciones futuras.

De esta manera, desde la dimensión ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el Departamento del Cesar, con influencias en las eco regiones compartidas y la Región Caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos que suscribe la

entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la adecuación y disposición de recursos físicos, tecnológicos y financieros.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de la interiorización e implementación de las siete (7) dimensiones y diez y ocho (18) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que forman la parte integral de dicho Modelo, así como de buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La Política Integrada de Gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de revisar su cumplimiento y conveniencia.

5. Sistema Integrado de Gestión

5.1. Procesos Estratégicos

- 5.1.1.** Planeación estratégica
- 5.1.2.** Gestión de Comunicación e Información.
- 5.1.3.** Gestión y Mejora del Sistema Integrado de Gestión.
- 5.1.4.** Gestión de Talento Humano

5.2. Procesos Misionales

- 5.2.1.** Gestión de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental.
- 5.2.2.** Gestión de Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana.
- 5.2.3.** Gestión de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- 5.2.4.** Gestión del Laboratorio Ambiental.

5.3. Procesos de Apoyo

- 5.3.1.** Gestión de Tics.
- 5.3.2.** Gestión de Recursos Físicos.
- 5.3.3.** Gestión de Compras y Contrataciones.
- 5.3.4.** Gestión Documental.
- 5.3.5.** Gestión Financiera.

5.4. Proceso de Evaluación

- 5.4.1.** Gestión de Evaluación y control.

6. La Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un Derecho Constitucional que le permite al usuario o ciudadano de nuestros servicios, participar activamente en la toma de decisiones que afecten en su entorno económico, político, administrativo y cultural. Además, es el derecho que tienen las personas y sus organizaciones, sin distingo alguno, a incidir, a través de diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos, cuando les asista interés o puedan resultar afectados por ellas. La participación ciudadana permite fortalecer la gestión pública, facilitar la optimización de la

inversión social, la atención democrática a las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia participativa.

Los mecanismos de participación más conocidos son el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el derecho de petición, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto. Pero en los tiempos actuales hay otro espacio amplio que facilita a los ciudadanos su participación y a los gobiernos incrementar su eficiencia administrativa: Es el uso adecuado y eficiente de las TICs al servicio de estos dos propósitos, con los grandes beneficios que ello significaría para el desarrollo regional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

La participación ciudadana debe ser ejercida por todos, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Los principios que rigen el ejercicio de la participación ciudadana y las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en esta materia son:

- Solidaridad. La participación es una forma de integrar los diferentes esfuerzos de la ciudadanía y de hacer causa común con las autoridades públicas en la búsqueda del bienestar colectivo.
- Equidad de géneros. La participación buscará la integración de los géneros, en igualdad de condiciones, en la vida de la nación, para lo cual dispondrá de todas las herramientas afirmativas con el fin de evitar la discriminación de alguno de ellos en las actividades públicas y privadas.
- Igualdad. El Estado velará por que ninguna persona, grupo o sector sea discriminado en el ejercicio de la participación. El acceso a los recursos y a los dispositivos de fortalecimiento institucional para la participación ciudadana obedecerá a criterios de igualdad.
- Pluralismo. En todos los espacios e instancias de participación ciudadana se debe garantizar al máximo el derecho que tienen todas las corrientes de pensamiento a expresar sus opiniones y a que estas sean debatidas, sin perjuicio de su diversidad cultural, social, étnica o económica.
- Autonomía. El Estado respetará la autonomía de las personas y de sus organizaciones en el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos.
- Transparencia, publicidad, promoción y difusión. Las actuaciones de las autoridades estatales en materia de participación deben ser públicas. Por lo tanto, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, la gestión que desarrollan, así como el resultado de esta. El Estado deberá asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo...

- Buena fe en las actuaciones ciudadanas. En virtud de este principio, las autoridades y los particulares deberán ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y correcta. Se presume la buena fe de los ciudadanos en todas las gestiones y actuaciones que adelanten frente a las autoridades públicas.
- Corresponsabilidad. Tanto la ciudadanía, mediante la exigencia y realización de su derecho a participar, como el Estado, mediante la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la participación, son responsables del proceso de participación y de sus resultados.
- Eficacia. La participación ciudadana deberá contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado Social de Derecho.
- Deliberación. El ejercicio de la participación ciudadana supone la posibilidad para los participantes de expresar sus puntos de vista y confrontarlos con los de otras personas y grupos en la mira de construir acuerdos.
- Concertación. La participación ciudadana debe propiciar la concertación de acuerdos entre los actores sociales y de estos con las autoridades públicas con el propósito de construir conjuntamente soluciones a los problemas que son objeto de la participación.
- Primacía del interés colectivo. Las personas y grupos que ejerzan su derecho a participar, así como las autoridades públicas en su tarea de facilitar dicho ejercicio, deberán encaminar su esfuerzo a conciliar el legítimo interés particular con el interés colectivo, dando primacía a este último, sin que ello vaya en detrimento de las minorías de cualquier índole.
- Economía de espacios y articulación institucional. Las autoridades públicas evitarán la dispersión de instancias institucionales de participación en el territorio de su jurisdicción y su multiplicación innecesaria. De tal forma, las autoridades públicas propiciarán la articulación de las instancias actualmente existentes y promoverán de manera prioritaria aquellas cuyo objeto sea esencial para la vida de las comunidades teniendo en cuenta las particularidades del territorio de su jurisdicción.
- Pedagogía participativa. Una de las finalidades del ejercicio de la participación ciudadana es “propiciar el aprendizaje participativo de las personas y sus organizaciones, en la mira de fortalecer la Participación Ciudadana como forma de organización del Estado y de la relación entre este y la sociedad”.

La Política de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPCOESAR, está enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG dentro de la Dimensión “Gestión para el resultado con valores”. Ella busca, igual que otras políticas, que la entidad adopte e implemente prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y ciudadana, generando un mayor valor público en la gestión.

7. Marco Legal de la Participación Ciudadana

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política (Arts. 1, 2, 13, 23, 29, 74, 79, 83, 84, 209, 270, 333 y 365).	<ul style="list-style-type: none"> - El carácter social del Estado de Derecho y la prevalencia del interés general. - La finalidad del Estado y de la función pública es el servicio a la comunidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Las autoridades administrativas están al servicio de los intereses generales y deben por lo tanto coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. - Principio de igualdad de trato ante la ley. - Derecho de petición. - Debido proceso. - Acceso a documentos públicos. - La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)”. - Principio de buena fe de los particulares y de las actuaciones de la Administración. - La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. - Prohibición de exigir permisos o requisitos previos no autorizados por la Ley para el ejercicio de la actividad económica y la actividad privada. - La prestación de servicios públicos como inherentes a la finalidad Estado...0.101
Código Contencioso Administrativo Art. 3, Núm. 6, Art 8	Señalamiento de los principios a los que debe ajustarse la actuación administrativa y establecimiento de los procedimientos y plazos generales de las actuaciones administrativas
Ley 57/85	Publicidad de los actos y documentos oficiales.
Ley 87/93	Sistema de Control Interno
Ley 190/95	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto-ley 2150/95	Supresión de Trámites.
Ley 324/96	Reconoce la lengua manual colombiana, como idioma propio de la comunidad sorda del país, establece el auspicio estatal para la investigación, la enseñanza y la difusión de la lengua manual colombiana y señala otras disposiciones en favor de la población sorda.
Ley 489/98	Regula la gestión pública y reglamenta la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Crea sistemas de calidad, control interno, desarrollo administrativo y democratización y control social de la gestión pública.
Ley 594/00	Ley de Archivos. Establece como fin esencial de los archivos la facilitación de la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten.
Decretos 2474/08; 2025/09; 127/09	Promoción de la utilización de medios electrónicos en la contratación pública con el propósito de hacer visibles a todos los

	ciudadanos los procesos de licitación, adjudicación y contratación de la Administración Pública. Recoge el aporte del Decreto 2170 de 2002 que impulsó la puesta en marcha del Portal Único de Contratación del Estado a través del cual se centraliza y difunde de manera permanente y actualizada la información sobre todos los procesos de contratación Pública.
Ley 872/03	Sistema de Gestión de Calidad.
Ley 850 de 2003 Ley 1755 de 2015	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 1151/08	Establece la estrategia Gobierno en Línea y reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005
CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010	Política nacional de servicio al ciudadano
Decreto 2623/09	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
CONPES 4070	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ESTADO ABIERTO

8. Auto Diagnóstico de la Participación Ciudadana en CORPOCESAR.

De acuerdo con la herramienta de autodiagnóstico de esta Política de Participación Ciudadana, se trata de medir la capacidad de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la dimensión Gestión con valores para resultados y de la política de participación ciudadana en la Gestión Pública, para la formulación del Plan institucional de participación ciudadana 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, se diligenció un autodiagnóstico que permitió identificar los siguientes aspectos:

RESULTADO AUTO DIAGNOSTICO DE LA GESTION POLITICA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA			
COMPONENTES	CALIFICACION	CATEGORIA	CALIFICACION
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	68.0%	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66.2%
		Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades	67.6%
		Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	68.6%
		Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar	70.3%
Promoción efectiva de la participación ciudadana	65.7%	Ejecutar el Plan de participación	66.4%
		Evaluación de Resultados	64.5%

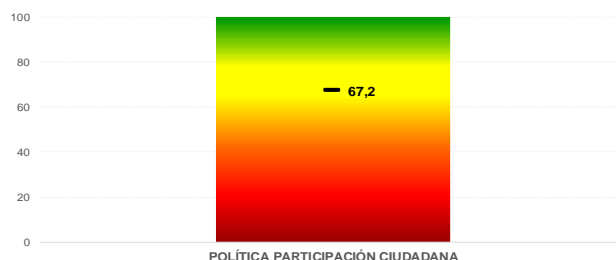
La calificación de la Gestión de la Participación Ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, de sus componentes y categorías se utilizó la escala de niveles siguiente:

Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61 - 80	4	
81 - 100	5	

Para una mejor comprensión de los resultados, cada nivel y su puntaje, presenta un color diferente, a medida que colocamos los puntajes, ya sea aumentando o disminuyendo, estos van tomando colores diferentes. El puntaje que se le dé, está fundamentado en lo que se hace, si el puntaje es bajo quiere decir que se deben diseñar e implementar estrategias para aumentar ese nivel, con el fin de alcanzar un puntaje cada vez más alto en la gestión de la política de Participación Ciudadana en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

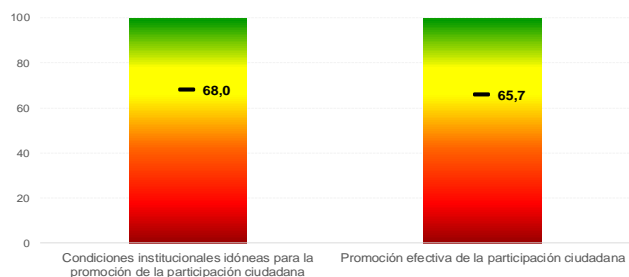
En el caso de la calificación total de 67.2, significa que debemos fortalecernos entre todos, de manera coordinada y articulada para la formulación, priorización y aplicación de acciones de mejora para la participación ciudadana de los grupos de valor y grupos de interés en la gestión pública.

1. Calificación total:



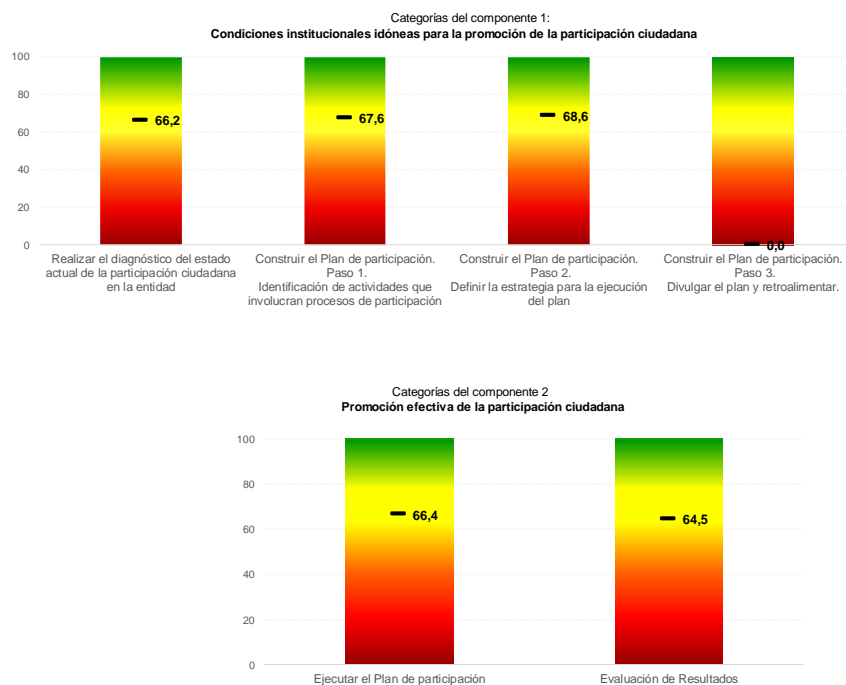
En la calificación por componentes: “Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana” y la “Promoción efectiva de la participación ciudadana” se obtuvo en el autodiagnóstico unos puntajes de 68.0 y 65.7/100 respectivamente, donde se denota que priman más las debilidades que las fortalezas existentes en los grupos que integran los procesos MIPG, es decir construcción colectiva y colaborativa para promover la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. Cabe destacar que en las vigencias 2019 y 2020, no se tenía claridad sobre el proceso de participación ciudadana.

2. Calificación por componentes:



En el caso de la calificación por categorías, componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana, presenta en el autodiagnóstico, un comportamiento similar a lo que se había comentado en el numeral 2. Los márgenes de distancia entre realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad y en la construcción del Plan de Participación Ciudadana (pasos 1 y 2), es de 1.4 y 2.4; además en el componente 2: Promoción efectiva de la participación ciudadana, el margen de distancia es de 1.9, lo que corrobora la planteado en la calificación por componentes.

3. Calificación por categorías:



9. Resultados Participación Ciudadana de CORPOCESAR en el Furag II años 2019-2020

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2019 y 2020, reportados en los años 2020 y 2021 a través del FURAG II, la política de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, obtuvo un resultado 85,0 (2019) con una disminución de 4,7 puntos con respecto a la medición del 2020 (80.3). En la Corporación dicha política se mide con los siguientes índices desagregados:

RESULTADOS DE MEDICION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

PARTICIPACION CIUDADANA	2019	2020
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	82,3	82,3
Grado de involucramiento de ciudadano y grupos de interés	59,3	59,0
Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	81,0	77,3
Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	85,8	77,4
Índice de rendición de cuentas en la gestión pública	84,7	81,9
Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	72,6	78,4
Información basada en resultados de gestión y en avance en garantías de derecho	82,3	76,8
Dialogo permanente e incluyente en diversos espacios	90,9	81,1
Responsabilidad por resultados	77,8	83,2

10. Canales de Acceso a la Información, Tramites y Servicios.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, cuenta con diferentes medios y canales digitales para apoyar el desarrollo de los procesos de participación ciudadana con los grupos de valor y grupos de interés, con los que interactúa de manera permanente a través de los escenarios participativos establecidos, los canales disponibles para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana son:

Correos Electrónicos:

Dirección General: direcciongeneral@corpocesar.gov.co

Atención al ciudadano: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co

Formulario electrónico para peticiones, quejas, reclamos o denuncias [formulario electrónico para solicitudes a las PQRD](#)

Formulario para contacto [contáctenos](#)

[Sucursales o regionales, horarios, y días de atención al público](#)

Horario de atención al público: Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Página web y redes sociales

- www.corpocesar.gov.co
- <https://www.facebook.com/corpocesar/>
- <https://twitter.com/Corpocesar>
- <https://www.instagram.com/corpocesar>

NUESTRAS SEDES

➤ OFICINA PRINCIPAL

Dirección: Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera Valledupar- Cesar.

Teléfonos: 57+5+5748960 - Fax: 57+5+5737181 - Línea Anticorrupción: 01 8000 915306

Horario de atención al público: Jornada Continua para atención al usuario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

SECCIONALES.

SECCIONAL MUNICIPIO DE AGUACHICA.

Dirección: Calle 8 No. 36 - 57

Teléfono móvil: Cel. No. 312-610-1823

Correo: seccional_aguachica@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE CURUMANI.

Dirección: Calle 7 No. 16-73

Teléfono fijo: 5-75-04-44

Correo: seccional_curumani@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA.

Dirección: Avenida Puerto Arenal

Teléfono fijo: 5-28-02-09

Correo: seccional_chimichagua@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. 6:00.p.m

SECCIONAL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Dirección: Calle 11 No. 4 - 24

Teléfono fijo: 5-76 90 06

Correo: seccional_lajagua@corpocesar.gov.co

Horario: Lunes a Viernes de 8.a.m. a 1:00 p.m y 3:00 p.m. 6:00.p.m

11. Mecanismos y Escenarios de Participación Ciudadana.

Los mecanismos y escenarios de participación ciudadana que deben establecerse en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para que interactúen los grupos de valor y grupos de interés son los siguientes:

Mecanismos de Participación Ciudadana: Foros presenciales y virtuales, conversatorios, Audiencias Públicas (Foros abiertos), Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Consultas, Veedurías Ciudadanas, Chat en Línea, Sistema PQRS para Sugerencias.

Escenarios de Participación Ciudadana: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

12. Plan Institucional de Participación Ciudadana.

El Plan de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, basado en los resultados del autodiagnóstico, presenta las siguientes alternativas de mejora:

PLAN DE ACCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA CORPOCESAR				
COMPONENTES	CATEGORIA	ACTIVIDADES DE GESTION	ALTERNATIVAS DE MEJORA	Responsables
	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Elaborar el informe de debilidades y fortalezas del FURAG en las vigencias 2019 y 2020. Todos los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación deben apropiarse de él, con el fin de coordinar y articularse para poder implementar el Plan de Acción de Participación Ciudadana.	SGAP, Oficina Control Interno y GITGEAIPC.
		A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas	El rol de la Oficina de Control Interno debe ser más pro activo para el proceso de elaboración, revisión y ajuste e implementación del Plan Participación Ciudadana para que todos los actores internos se apropien de ella.	Oficina de Control Interno

		por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)		
		Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Divulgar la Guía de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés, para que cada uno de los procesos de MIPG realicen dicha caracterización con base a sus funciones específicas.	SGAP y Grupos Internos de Trabajo
		Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	Mejorar los canales de comunicación internos y externos de la Corporación, para sus buenos fines.	Gestión de Comunicación e Información y Gestión de Tics.

		Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	Publicar la Política de Participación Ciudadana en la página web de la Corporación y dinamizar procesos educativos para su socialización y apropiación.	
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Construir el Plan de Participación. Paso 1. Identificación de actividades	Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	Equipo interno de trabajo para capacitaciones e implementar el PPC. Elaborar el Manual de Gobierno en línea de la Corporación y la Guía de Lenguaje claro e incluyente. Dinamizar jornadas educativas periódicas con los procesos MIPG para apropiarse de estos manuales y guías, para su implementación.	Grupos interno de Trabajo.
		Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	Mesas de trabajo con las áreas misionales y de apoyo a la gestión.	Grupos Internos de Trabajo.

		De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Determinar y clasificar las fases del ciclo de la gestión pública y los grupos de valor y grupos de interés a participar en cada una de ellas.	SGAP
		De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	Clasificación de las actividades de participación identificadas.	SGAP
		Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Verificación grupos de valor en las actividades de participación identificadas.	SGAP

	<p>Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan</p>	<p>Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)</p>	<p>Implementación de una plataforma virtual.</p>	<p>Gestión de las TICs.</p>
		<p>Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.</p>	<p>Implementar la capacitación virtual permanente de los grupos de valor.</p>	<p>SGAP</p>
		<p>Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.</p>	<p>Alianzas estratégicas para promover la participación ciudadana.</p>	<p>Grupos Internos de Trabajos.</p>
		<p>Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana</p>	<p>Elaboración y ejecución del cronograma de las actividades para promover la PC.</p>	<p>SGAP</p>

		Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	Roles y responsabilidades de los procesos institucionales en la participación ciudadana.	DIRECCION GENERAL
		Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	SGC debe diseñar los formatos internos de reportes de actividades.	SGAP-SGC
		Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Diseño estrategia comunicacional interna y externa.	Gestión de Comunicación e Información.

	<p>Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar</p>	<p>Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente .</p>	<p>Divulgar el Plan de Participación Ciudadana en la página web de la Corporación.</p>	
		<p>Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.</p>	<p>Implementar mecanismos de recolección de información, sistematizarlo y hacer seguimiento.</p>	<p>Gestión de TICs</p>
		<p>Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.</p>	<p>Ajuste del plan de participación con base a las sugerencias recibidas.</p>	<p>Grupos Internos de Trabajo</p>
	<p>Ejecutar el Plan de participación</p>	<p>Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que</p>	<p>implementar la ley de transparencia.</p>	<p>SGAP-SGAGA-SGAAF</p>

		se van a someter a participación.		
		Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	Capacitación a los grupos de valor	SGAP-SGAGA-SGAAF
		Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	Habilitar los canales de comunicación para que los grupos de valor participen.	Gestión de Comunicación e Información
		Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el	Habilitar los canales de comunicación para que los grupos de valor participen con sus recomendaciones.	Gestión de Comunicación e Información y Gestión de Tics.

		plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.		
		Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	Sistematización de los resultados de participación.	Gestión de Tics.
		Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	Atender las recomendaciones y objeciones y realizar los ajustes.	
		Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y	Diligenciamiento formato interno de reporte y remitir a planeación.	Grupos Interno de Trabajo.

		entregarlo al área de planeación.		
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Evaluación de Resultados	<p>Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación. 	Análisis de resultados de los formatos internos diligenciados.	Grupos Internos de Trabajo
		Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de	Publicar y divulgar los resultados.	Gestión de Tics.

		los grupos de valor.		
		Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	Publicar los resultados consolidados	Gestión de Tics.
		Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	Articulación entre todos los procesos institucionales en la Corporación	SGAP, SGAGA, SGAAF y Grupos Internos de Trabajo.

13. Cronograma de Actividades del Plan de Participación Ciudadana.

14. Monitoreo y Seguimiento.

El monitoreo al Plan de Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, será efectuado por la Subdirección General Área de Planeación cada dos meses durante la vigencia fiscal del mismo, consolidando las evidencias presentadas por las dependencias

responsables de su ejecución. Dentro de ese mismo lapsus de tiempo publicará un informe en la página web de la Corporación, con el fin de que la ciudadanía, los entes de control, las veedurías y demás partes interesadas, conozcan los avances y resultados de las acciones de participación ciudadana donde se incluirán los compromisos pactados.

La Oficina de Control Interno de la Corporación realizará cada dos meses un seguimiento al Plan de Participación Ciudadana a través de una auditoría interna, con el fin de conocer cómo va su cumplimiento.

15. Anexos

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA									
ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL					
				67,2					
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN N	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES			
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	68,0	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66,2	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	61				
				A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	64				
				Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	67				
				Diagnosticar si los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	71				
				Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	68				
				Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	67				
		Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucren procesos de participación	67,6	Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	69				
						De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	65		
						De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	68		
						Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	69		
						Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	67		
						Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.	68		
		Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	68,6	Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.	69				
						Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	72		
						Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana	69		
						Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades a través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	68		
						Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	67		
						Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	69		
Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.	70,3	Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	71						
				Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	71				
				Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	67				
				Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	68				
				Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	69				
				Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	64				
Ejecutar el Plan de participación	66,4	Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	63						
				Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	68				
				Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	66				
				Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:	64				
				1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.	64				
				Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	64				
Evaluación de Resultados	64,5	Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron.	65						
				Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	65				
				Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	65				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo		
Ismael Escorcía Atencio Prof.Universitario Coordinador GIT para la gestión de la educación ambiental integral y la participación ciudadana.	Yohasky Caballero Ospino Profesional de apoyo a la gestión Sistema Integrado de Gestión	Adriana García Arévalo Subdirectora General Área Planeación.